

**DECRETO ALCALDICIO - N° 449**

Casablanca,

8 FEB. 2012

VISTOS:

1.- La necesidad de contratar los servicios de arriendo de equipos computacionales necesarios para el despliegue de los puntos de atención para la renovación de permisos de circulación año 2012.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades..



VISTOS:

I. Llámese a Propuesta Pública para efectuar la contratación de servicios de arriendo de equipos computacionales para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

II. Apruebase las bases y demás antecedentes de la propuesta.

III. La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas serán fijadas a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas a través de su portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

IV. ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**Miguel Ángel Mujica Pizarro**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Unidad de adquisiciones  
Dirección de tránsito